

DECRETO N°: **153** (M.C.E).
COLONIA ELÍA 19 NOV 2020

DISPONIBO ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PRIVADA N°003/20.-

VISTO:

Los decretos N°002/11, 102/11 y la Ordenanza N°036/13 M.C.E y:

El expediente N°1927/20 y:

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16/09/20, el Secretario de Desarrollo Social presenta una nota que se encuentra a fs. 94 del expediente referenciado, mediante la cual solicita la adquisición de productos alimenticios para completar la entrega de los bolsones de comestibles para los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021.-

Que, en la misma nota, figura la lista de comestibles a adquirir, detallando que los mismos deben tener una fecha de vencimiento posterior a abril de 2021.-

Que, en fs. 96/97, obran las planillas de entrega de bolsones de comestibles correspondientes al mes de julio.-

Que, en fs. 98, obra un informe emitido por el Área de Compras con el costo aproximado de los productos alimenticios requeridos, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$280.000,00).

Que, a fs. 98 vta., la Contadora Municipal informa que existe disponibilidad de fondos municipales para adquirir los productos solicitados.

Que, mediante el Decreto N°137/20 M.C.E., de fecha 26 de octubre de 2020, se dispuso llamar a Licitación Privada N°003/20, a los efectos de adquirir los materiales productos alimenticios requeridos.

Que, en fecha 17 de noviembre, se realizó la apertura de las propuestas de la licitación privada, presentándose dos (2) ofertas: **SOBRE N°1**: Correspondiente a la firma **PERDIGUERO JANET, CUIT: 27-34850172-6. SOBRE N°2**: Correspondiente a la firma **AUTOSERVICIO "LA PRIMAVERA", de LUIS IZAGUIRRE, DNI: 20.257.024**

Que, el día 19 de noviembre se reúne la comisión de adjudicación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, aconsejando que se adjudique de la siguiente forma: **SOBRE N°1**, Correspondiente a la firma **PERDIGUERO JANET, CUIT: 27-34850172-6, adjudicación total para los siguientes apartados: 1) Trescientos (300) aceites de girasol x900cc, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$32.400,00). 2) Trescientas (300) leches en polvo x 800 gr., por la suma total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$93.000,00). 3) Trescientas (300) harinas x 1kg, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CON 00/100 (\$11.100,00). 4) Trescientos (300) pure de tomate, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CON DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00). 6) Trescientas (300) azúcar x 1kg., por la suma total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO CON 00/100 (\$17.100,00). 7) Trescientos (300) paquetes de fideos, por la suma total de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$8.700,00). 8) Trescientas (300) yerbas x 500 gr., por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00). 9) Trescientas (300) mermeladas, por la suma total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00). 10) Trescientas (300) harinas de maíz x 500 gr., por la suma total de PESOS**

SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00). 11) Trescientas (300) lentejas x 400gr., por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$25.500,00). 12) Trescientos (300) paquetes de cacao, por la suma total de PESOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 (\$11.100,00). Ascendiendo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$276.900,00).

POR TODO ELLO


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELIA
DECRETA**

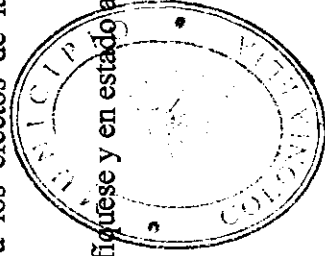
ARTÍCULO 1°): Aprobar, el proceso licitatorio convocado según Decreto N°137/20 M.C.E., de fecha 26 de octubre del año 2020, a los efectos de adquirir productos alimenticios para completar la entrega de los bolsones de comestibles para los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021.-


ARTÍCULO 2°): Adjudicar, la contratación a la oferta presentada como: **SOBRE N°1**, Corresponente a la firma **PERDIGUERO JANET, CUIT: 27-34850172-6, adjudicación total para los siguientes apartados:** 1) Trescientos (300) aceites de girasol x900cc, por la suma total de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$32.400,00)**. 2) Trescientas (300) leches en polvo x 800 gr., por la suma total de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$93.000,00)**. 3) Trescientas (300) harinas x 1kg, por la suma total de **PESOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 (\$11.100,00)**. 4) Trescientos (300) pure de tomate, por la suma total de **PESOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 (\$11.100,00)**. 5) Trescientos (300) arroz x 1kg., por la suma total de **PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$16.200,00)**. 6) Trescientas (300) azúcar x 1kg., por la suma total de **PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 (\$17.100,00)**. 7) Trescientos (300) paquetes de fideos, por la suma total de **PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$8.700,00)**. 8) Trescientas (300) yerbas x 500 gr., por la suma total de **PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$30.000,00)**. 9) Trescientas (300) mermeladas, por la suma total de **PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$13.200,00)**. 10) Trescientas (300) harinas de maíz x 500 gr., por la suma total de **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00)**. 11) Trescientas (300) lentejas x 400gr., por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$25.500,00)**. 12) Trescientos (300) paquetes de cacao, por la suma total de **PESOS ONCE MIL CIEN CON 00/100 (\$11.100,00)**. Ascendiendo a la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$276.900,00)**.

ARTÍCULO 3°): De conformidad a lo dispuesto por el Régimen de Compras Municipal, girar copia del presente a Contaduría a los efectos de la confección de la orden de compra correspondiente.-

ARTÍCULO 4°): Regístrese, notifíquese y en estado archívese.-


RAFAEL MORÚA
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBRA
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia